

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020

Via Online en la ciudad de Ayacucho, siendo las nueve y treinta minutos de la noche (09:30 p.m.) del catorce de julio del Dos Mil Veinte, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla

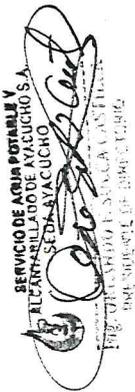
Director

Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos

Director

Representante de la Sociedad Civil



y actuando como secretario del Libro de Actas el Gerente General de EPS SEDA AYACUCHO S.A. Ing. Jorge Montes Vara. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 034-2020-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por iniciada la sesión

Participa el presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la Agenda única:

1. APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN TARIFARIA COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS EN EL TÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA Nro. 036-2020.



El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, previo un cordial saludo da inicio con el único punto de la agenda: Aprobación de solicitud del inicio del procedimiento de revisión Tarifaria como consecuencia de la Aplicación de las medidas dispuestas en el título III del Decreto de Urgencia Nro. 036-2020, manifiesta que en la Sesión ordinaria del día viernes 10 de julio del presente año, la agenda motivo de la presente Sesión extra ordinaria, en la que indica que se tuvo en cuenta el Informe Nro. 072-2020-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 07 de julio de 2020, acompañado por el Informe Nro. 046-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, de fecha 06 de julio de 2020, mediante el cual el Jefe del Departamento de Contabilidad adjunta los Formatos 1 y 2 requisitos para el procedimiento de revisión tarifaria aprobado por Resolución Nro. 016-2020-SUNASS-CD., además a la fecha indica que se tiene en mesa el Informe Nro. 38.2020-SEDA Ayacucho/GG, de fecha 14 de julio de 2020, que adjunta los documentos mencionados que presentó la responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional-ODI, por lo que solicita al Gerente General su participación.

El Ing. Jorge Montes Vara, en su condición de Gerente General del SEDA AYACUCHO S.A., sustenta el Informe Nro. 38.2020-SEDA Ayacucho/GG de fecha 14 de julio de 2020, que resume en dos puntos e indica que:

1.- El cumplimiento de metas que culmina en el mes noviembre no va a ser posible, dado que los tramites del proceso de adquisición y otros demanda tiempo que no alcanzará para la ejecución de las meta hasta el mes de noviembre.

2.- La evaluación de las metas se inicia una vez concluido el plazo de cumplimiento de metas y su incumplimiento generará posibles sanciones.

Por lo que sugiere que se debe tramitar la revisión Tarifaria como consecuencia de la Aplicación de las medidas dispuestas en el título III del Decreto de Urgencia Nro. 036-2020, por lo que el Directorio previa evaluación tome la decisión más adecuada, y solicita autorización para que la Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional señorita Celia Gómez Quispe, sustente el Informe Nro. 072-2020-SEDA AYACUCHO/ODI.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

La Señorita Celia Gómez Quispe Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional ODI, sustenta el Informe Nro. 072-2020-SEDA AYACUCHO/ODI., resalta que según lo establecido en el Artículo 5.1.3 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, la Resolución de Concejo Directivo N° 016-2020-SUNASS/CD, la SUNASS ha señalado los lineamientos orientados entre otros a la modificación y/o reprogramación del plan de inversiones referencial y las metas de gestión; para ello se ha determinado que el procedimiento de revisión tarifaria tomará como base el modelo económico financiero del estudio tarifario vigente y se limita a revisar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y porcentajes destinados al fondo de inversiones y reservas establecidos en el estudio tarifario, recalca que a fin de acogernos el ente regulador a señalado requisitos siguientes:

a) Solicitud dirigida a la Dirección Regulación Tarifaria suscrita por el representante legal de la empresa prestadora. En la solicitud se deberá indicar el número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, así como el asiento donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la EPS.

b) Un informe que indique el impacto financiero en la recaudación de la empresa prestadora como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020.

c) Acuerdo de aprobación de la solicitud, en el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Anónima la aprobación será realizada por el Directorio de la empresa; y en el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la aprobación será realizada por la Junta General de Socios de dicha empresa.

Con OFICIO N° 075-2020-SUNASS-DRT, la SUNASS ha dado indicaciones respecto al contenido del informe de impacto financiero que deberán presentar las EPS, el mismo que fue solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorando Múltiple N° 004-2020-SEDA AYACUCHO/GG y atendido mediante INFORME N° 046-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, el cual adjunté en el informe que presenté al Gerente General y concluye que el Directorio realice la evaluación respectiva y si considera necesario se debe continuar con el trámite correspondiente.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, manifiesta que todo está claro y está de acuerdo con que se inicie el trámite de revisión tarifaria, manifiesta que en aplicación al DU 036-2020, debemos reprogramar las metas de Inversión y metas del PMO, en obras /o actividades para mejorar la calidad de los servicios de Saneamiento que brindamos en Huanta y Huamanga.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, está de acuerdo con la opinión del Ing. Adolfo Serna Campos y señala que efectivamente tendremos una

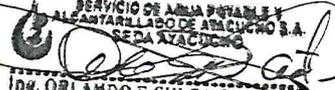
imposibilidad de cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones y metas de gestión previstos en el estudio tarifario del último año tarifario del quinquenio que termina este noviembre del 2020.

Consultado, previa las deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.; de manera colegiada y por unanimidad, acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

- 1.- Aprobar la solicitud del inicio del procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el título III del Decreto de Urgencia Nro. 036-2020.
- 2.- Encargar al Gerente General tramitar adjuntando toda la documentación a la instancia correspondiente.

No habiendo puntos que tratar, se concluye la presente sesión extra ordinaria, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos de la noche (10.35 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR